



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 21 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 21 de Agosto de 2023.-



Nº Certificado: 123456815221.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456815221.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456815221.-

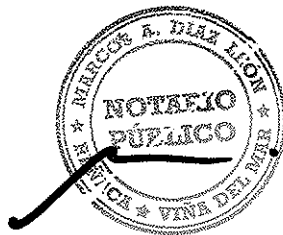
REPERTORIO N°2.860/2023

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCION

"POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN
\$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PROXIMA"

En Reñaca, Comuna de Viña del Mar, República de Chile, el día **veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público de la Octava Notaria de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete**, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCION "POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN QUINCE MIL PESOS DE DESCUENTO EN UNA PROXIMA"**, ANEXO NÚMERO UNO, BANNER PUBLICITARIO IMAGEN **MERAMENTE REFERENCIAL**. Documento que consta de tres hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/9



Certificado N°
123456815221
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

#: 03170
s/Arancel: _____
\$: 20.000
Copias: 1.0-0
A Dig. _____
A Rec. _____

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
~~NOTARIO PÚBLICO~~
REÑACA * VIÑA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN

“POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN \$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA EMBONOR S.A., RUT N° 93.281.000-K (en adelante, también “**Coca-Cola Embonor**”); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, RUT N° 96.517.310-2 (en adelante, también, “**Embotelladora Iquique**”, y conjuntamente con Coca-Cola Embonor, los “**Organizadores**”), ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, han organizado una Promoción denominado “**POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN \$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA**” (en adelante la “**Promoción**”), dirigido a aquellos clientes de los Organizadores que tengan locales en el canal Tradicional y canal Comer y Beber, y que realicen compras de los productos de los Organizadores a través del E-commerce B2B www.miembonor.cl (en adelante el “**Sitio Web**”), de acuerdo a las siguientes bases de Promoción (en adelante las “**Bases**”).

Canal Tradicional: aquellos puntos de venta de los Organizadores, tales como, kioskos, almacenes, botillerías y tiendas de barrio, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

Canal Comer y Beber: aquellos puntos de venta de los Organizadores, tales como, locales de comida rápida, restaurantes, pubs y casinos.

Sitio Web: es una plataforma digital administrada por los Organizadores, de venta B2B con auto-atención enfocada en clientes de los Organizadores de los diversos canales de venta.

Solo podrán realizar compras en el Sitio Web, aquellos clientes del canal Tradicional, y canal Comer y Beber, que estén previamente registrados en el Sitio Web.

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La participación en la Promoción será exclusiva para los Clientes del canal Tradicional y canal Comer y Beber, que estén oportunamente registrados en el Sitio Web (en adelante, indistintamente, el/los “**Cliente/s**”). Se deja constancia que se excluyen de la presente Promoción a aquellos clientes del canal Comer y Beber que son considerados “Cuentas Claves”, es decir aquellos que cuentan con una vasta experiencia en determinado rubro y una gran cobertura a nivel nacional.

La mecánica de la Promoción, es la siguiente:

Por cada Cliente inscrito que realice su primera compra en el Sitio Web por un monto igual o superior a \$100.000 (cien mil pesos chilenos) en cualquiera de los productos disponibles en el Sitio Web, obtendrá 1 (un) cupón de descuento por un monto de \$15.000 (quince mil pesos chilenos), el cual podrá ser usado en alguna de sus próximas compras, ya sea esta hecha a través del Sitio Web o no.

El vendedor a cargo entregará el cupón al cliente en su próxima vista, el que podrá cobrarse cuando se realice la compra a la cual se quiera aplicar el descuento obtenido, entregando al chofer al momento del pago el correspondiente el respectivo cupón.

Para efectos de la Promoción se entiende que el Cliente participante es la persona natural o persona jurídica ingresada en la maestra de clientes de los Organizadores y a la cual se le emitió la factura





respectiva. En el caso de la persona jurídica, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes como representante legal de dicha sociedad. En cualquiera de los casos, solo podrán participar de la Promoción, mayores de 18 (dieciocho) años de edad.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los Clientes que cuenten con facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente Promoción, es decir, facturas que tengan fecha entre los días 23 de agosto de 2023 y 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive. No tendrán derecho a participar en la Promoción, los Clientes que tengan facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y término recién señaladas.

3. CONDICIONES APLICABLES AL CUPÓN DE DESCUENTO.

- No es transferible ni transmisible a terceros.
- Únicamente será canjeable por productos de Embonor.
- Será de exclusiva responsabilidad del participante ganador cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la entrega y uso de su Cupón.
- El Cupón podrá cobrarse hasta 1 mes luego de su obtención.

4. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN

La promoción estará vigente desde las 00:00:00 del día 23 de agosto de 2023 y hasta las 23:59:59 del día 15 de septiembre de 2023, pudiendo extenderse si los Organizadores lo estiman necesario.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y el monto del cupón, informando previamente a los Clientes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

5. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) (a) Ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad; y (b) contar con su cédula de identidad vigente;
- 2) Residir dentro del territorio chileno;
- 3) Contar con un dispositivo electrónico y conexión que permitan el acceso y participación en la Promoción conforme a la mecánica que a continuación se describe;
- 4) Aceptar las presentes Bases, según el mecanismo habilitado para estos efectos;
- 5) Realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas a la Promoción, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de conformidad a lo descrito en la cláusula Octava de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o





afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

Adicionalmente, los participantes de la Promoción, deberán cumplir íntegramente con los Términos y Condiciones y Política de Privacidad establecidos para el funcionamiento del Sitio Web, y que se encuentran publicados a través de dicho medio.

6. SITIO WEB Y MATERIAL PUBLICITARIO.

La Promoción se realizará solo en el canal e-commerce B2B a través del Sitio Web, aplicando únicamente a los clientes que se encuentren registrados en el Sitio Web, y que pertenezcan a los canales de venta Tradicional y Comer y Beber (con excepción de cuentas claves).

Para informar de la Promoción en el Sitio Web, se incluirá un banner informativo que comunicará el alcance de la Promoción a los Clientes, además de difusión por correo electrónico a todos los Clientes que se encuentren inscritos en la maestra del Sitio Web y no hayan efectuado compras anteriores.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, y se encontrará disponible durante toda la vigencia de la Promoción en el Sitio Web y en www.embonor.cl.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Novena siguiente.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

| PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN | DIRECCIÓN |
|--|---|
| Coca-Cola Embonor S.A. (Arica) | Santa María 2652, Arica |
| Embotelladora Iquique S.A. (Iquique) | Desiderio García 144, Iquique |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concón) | Camino Internacional 13255, Concón |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Talca) | Ruta 5 Sur Km. 247, Talca |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción) | Gran Bretaña 5690, Talcahuano |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco) | Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial |
| Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt) | Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt |

9. CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES.

Se deja expresa constancia que, de conformidad a lo descrito precedentemente, los participantes, al realizar y completar la acción participante antes descritas, aceptan íntegramente estas Bases, y expresamente autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de la presente Promoción conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, y, en general, cualquier otro tipo de información de contacto y/o personal proporcionada directamente por el participante a los Organizadores. La información sobre los datos personales proporcionados por los participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo acerca de cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.





El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos llevados por los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los Organizadores podrán utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador, comunicar y publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de los Organizadores o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración de la Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

A mayor abundamiento, y para efectos de lo señalado en esta cláusula, los Organizadores podrán comunicar la identidad de los ganadores, fotografiar y/o filmar a los mismos, y exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

Asimismo, los datos personales aquí referidos podrán ser compartidos con empresas relacionadas de cualquier forma a los Organizadores quienes podrán procesar dichos datos con los mismos fines que se describen en las presentes Bases, empresas que podrán encontrarse en el extranjero y cuya transferencia internacional el participante autoriza expresamente.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 1 (un) año.

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases por escrito, explicando claramente la situación, antes del 15 de noviembre del año 2023.

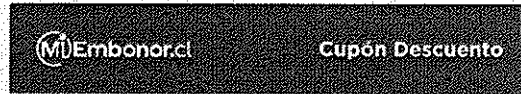
Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la vigencia de la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.





ANEXO N°1
Banner Publicitario
Imagen meramente referencial



MI EMBONOR TE REGALA \$15.000
POR TU PRIMERA COMPRA

CUPÓN DCTO
\$15.000

MiEmbonor.cl

Compra sobre \$100.000 en MiEmbonor.cl y recibirás un cupón de \$15.000 de descuento para que puedas utilizarlo en una de tus próximas compras.

¿CÓMO FUNCIONA?



Realiza tu primera compra en MiEmbonor.cl por un monto sobre \$100.000.



Tu vendedor te entregará el cupón de manera física en su próxima visita.



Utiliza tu cupón de descuento entregandoselo al chofer en tu siguiente pedido.

Comenzar mi primera compra

Revisa las ofertas tonight en www.miembonor.cl/ventas-digital



Este anuncio fue generado por el sistema automatizado de la notaría. Para cualquier consulta o información, contacta a informacion@miembonor.cl o llama al [5621211111](tel:5621211111).



2.00 lit.
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO
EL NÚMERO 2860-2023 AGREGADO
AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA

REÑACA 21 AGO. 2023 VIÑA DEL MAR

MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA + VIÑA DEL MAR

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
~~REINAGA Y VIEJA DEL MAR~~
CARILLA INUTILIZADA

